

MUNICIPIO DE MANTA

CATASTRO URBANO

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTÁ BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO									
CLAVE CATASTRAL		HOJA N° _____									
① ② ③ ④ ⑤ ⑥ 3 1 5 0 0 2 1		DIRECCIÓN: _____ barrio _____ calle _____ lote _____									
DATOS GENERALES		CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)									

DATOS DEL LOTE

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION ☐ 1 (27) CON EDIFICACION ☒ 2 (30)	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 0 1
USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO ☐ 1 CONSTRUCCION ☒ 2 OTRO USO ☐ 3 (28)	NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 0 1 (31)
OTRO USO (29) NOMBRE CODIGO	TOTAL DE BLOQUES (32)

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:
se documento de
Des clase. 3152003
con AGL P. 8.0.0.
Salto ~~7~~ Nov 5/2017

MODO DE PROPIEDAD

1

UN SOLO PROPIETARIO

2

HERENCIA INDIVISA

3

VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1

OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2

EN ARRIENDO PARCIAL

3

EN ARRIENDO TOTAL

4

OTROS (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA

APellidos

Donato Romero Florescano

NOMBRES

Donato Romero Florescano

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

ADAB676584

NOTARIA

Titular

TITULO DE PROPIEDAD

Herencia

FECHA

03/04/2011

CODIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO SI QUIERE DETALLARLOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA

caña

madera

ladrillo o piedra

hormigon armado

metal

no tiene

caña

madera o lata

fibra

ladrillo o común

ladrillo industrial o bloque

tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

tierra

madera

ladrillo

piedra

hormigón

PAREDES

tierra

cemento

madera

vidrio o granito fundido

baldosa

cerámica

parquet o mayolica

porcelanato

mármol o marmetone

caña

cade (paja)

madera

zinc

ruberold

asbesto cemento

hormigon armado

teja

no tiene

si tiene

ENTRERISO SUPERIOR

caña

cade (paja)

madera

zinc

ruberold

asbesto cemento

hormigon armado

teja

no tiene

si tiene

ENTRERISO INFERIOR O CONTRARISO

tierra

cemento

madera

vidrio o granito fundido

baldosa

cerámica

parquet o mayolica

porcelanato

mármol o marmetone

caña

cade (paja)

madera

zinc

ruberold

asbesto cemento

hormigon armado

teja

no tiene

si tiene

PISO

caña

cade (paja)

madera

zinc

ruberold

asbesto cemento

hormigon armado

teja

no tiene

si tiene

INDICADORES GENERALES

VENTANAS

no tiene

caña

tablero o lata

madera o vidrio

bloque ornamental

madera tipo chazas o hierro

aluminio

madera fina

aluminio de color

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

piscina

cuarto de maquinas

buena

regular

mala

ruina

AGUA

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

piscina

cuarto de maquinas

buena

regular

mala

ruina

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL

buena

regular

mala

ruina

buena

regular

mala

ruina

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

FECHA

NOMBRE DEL EMPAQUADOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO

FIRMA

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

FECHA

NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA

FIRMA

VALOR DE LA CONSTRUCCION

OBSERVACIONES:

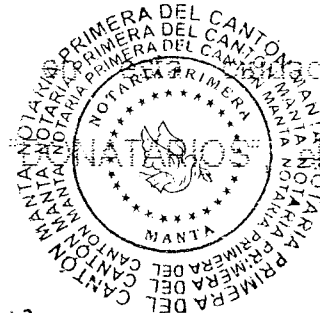
3152021

NUMERO : (6.548)

CONTRATO DE DONACION: OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORA JACINTA NEYECITA MENDOZA ZAMORA Y SEÑOR FRANCISCO ADALBERTO ZAMORA ZAMORA; A FAVOR DE SU HIJO SEÑOR WILTER HIGINIO ZAMORA MENDOZA Y DE LOS MENORES DE EDAD ANDERSON ANDRES ZAMORA VELEZ Y HELEN GENIS ZAMORA VELEZ.-

CUANTIA : USD \$ 11,308.44

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día martes nueve de octubre del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, mediante Acción Personal número cuatro cuatro siete ocho guión UP guión CJM guión doce guión WAHC, otorgada por la Dirección Provincial de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "DONANTES", los cónyuges señora JACINTA NEYECITA MENDOZA ZAMORA y señor FRANCISCO ADALBERTO ZAMORA ZAMORA, casados entre sí, casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia agrego a esta escritura como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados de Manta, y, por otra parte, en calidad de



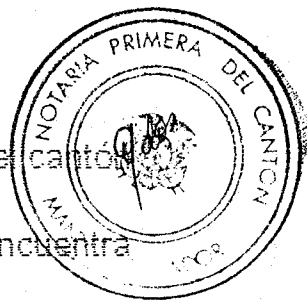
Sello
11/07/12

señor WILTER HIGINIO ZAMORA MENDOZA, de estado civil soltero,
por sus propios y personales derechos y por los derechos que
representa de sus hijos los menores ANDERSON ANDRES ZAMORA
VELEZ y HELEN GENIS ZAMORA VELEZ; a quien doy fe de
haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de
votación cuyas copias agrego a esta escritura como documento
habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
de edad y domiciliado en esta ciudad. Advertidos que fueron los
comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de
esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de
DONACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa
o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura
Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:
SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase insertar una de DONACION, al tenor y contenido
siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen al otorgamiento y
suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges señora
JACINTA NEYECITA MENDOZA ZAMORA y señor FRANCISCO
ADALBERTO ZAMORA ZAMORA, casados entre sí, por sus propios y

personales derechos, a quienes se les denominará "LOS DONANTES"; y, por otra parte, el señor WILTER HIGINIO ZAMORA MENDOZA, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de sus hijos menores de edad ANDERSON ANDRES ZAMORA VELEZ y HELEN GENIS ZAMORA VELEZ, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS DONATARIOS". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Declaran los donantes, haber adquirido un bien inmueble ubicado en el Barrio Cuba, calle trescientos veintidós y avenida doscientos diecisiete, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Quince metros ocho centímetros y lindera con calle trescientos veintidós; Por Atrás: Catorce metros sesenta y cinco centímetros, señor Oscar Mendoza; Por el Costado Derecho: Veintiuno coma siete metros, casa cerrada; Por el Costado Izquierdo: Veintiuno coma cinco metros, por compra a los señores Teresa Margarita Murillo Moreira y Manuel Vicente Perez Anchundia, mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el veintidós de marzo

del año dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el once de abril del año dos mil siete.- Bien que se encuentra



libre de gravamen.- TERCERA: DONACION.- Con los antecedentes

expuestos y mediante el presente contrato, LOS DONANTES, por sus propios derechos, donan, ceden y transfieren en favor de su hijo

señor WILTER HIGINIO ZAMORA MENDOZA y de los menores de edad

ANDERSON ANDRES ZAMORA VELEZ y HELEN GENIS ZAMORA

VELEZ, quien recibe para sí, un área desmembrada de la adquirida

en mayor extensión descrita e individualizada en la cláusula

anterior, circunscrita dentro de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Ocho metros y avenida doscientos diecisiete; ATRAS: Ocho

metros y propiedad particular; COSTADO DERECHO: Catorce metros

ochenta y ocho centímetros y área sobrante de propiedad del señor

Francisco Adalberto Zamora Zamora; y, POR EL COSTADO

IZQUIERDO: Catorce metros setenta y dos centímetros y propiedad

particular. Con una superficie total de ciento dieciocho metros

cuadrados cuarenta centímetros cuadrados.- CUARTA: CUANTIA.-

La cuantía de la presente Donación es indeterminada por la

naturaleza de la misma, pero a efectos de la Ley Notarial

fija la cuantía que consta en el Certificado otorgado



Departamento de Avalúos y Catastro del Ilustre Municipio de Manta
que es de ONCE MIL TRESCIENTOS OCHO DOLARES CUARENTA



Y CUATRO CENTAVOS.- QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La donación de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentran la propiedad donada, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la donataria, quien declara que conocen muy bien la propiedad que por este acto recibe en donación. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscritores. Abogado JACINTO PINARGOTE ALONZO. Registrador



mil ciento treinta y tres. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.

Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y, clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.

DOY FE. *4*

Jacinta Mendoza

JACINTA NEVECITA MENDOZA ZAMORA

C.C.No.- 130262019-8

Francisco Zamora

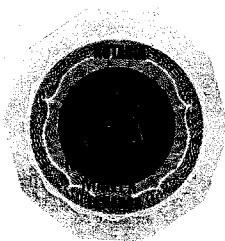
FRANCISCO ADALBERTO ZAMORA ZAMORA

C.C.No.- 130263169-0

Walter L. H.

WILTER HIGINIO ZAMORA MENDOZA

C.C.No.- 130873477-9



Walter L. H.
LA NOTARIA (E).-

Has - ...

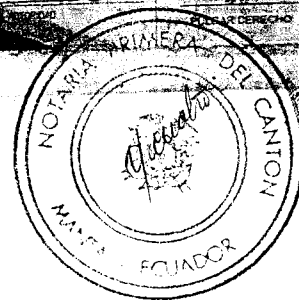

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130873477-9
 ZAMORA MENDOZA WILTER HIGINIO
 MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON
 30 ENERO 1980
 FECHA DE NACIMIENTO 001-0045 00045 M
 MANABI/PORTOVIEJO
 ABDON CALDERON 1980


 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIA ***** E333312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FRANCISCO A ZAMORA
 MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON
 12/03/2003
 12/03/2003
 REN 0179158


 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

166-0096 NÚMERO
 1308734779 CÉDULA

ZAMORA MENDOZA WILTER HIGINIO

MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTON
 MANTA MANTA
 PARROQUIA


 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 2006 Tomo 14- Pagina 94 , Acta 3370 ; consta
la inscripcion de: ZAMORA VELEZ HELEN GENIS

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el VEINTICINCO de MAYO *** del DOS MIL
SEIS ***** :HIJA de: WILTER HIGINIO ZAMORA MENDOZA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: OLIVIA JESSENIA VELEZ ZAMORA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 21 de AGOSTO ** del 2012.

Evelyn Bala Jimbo
Servidor Público
LEGALIZA
Presidencia



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZON DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000001877158



CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



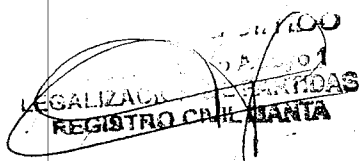
DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 2002 Tomo 4- Pagina 111 . Acta 1304 ; consta
la inscripcion de: ZAMORA VELEZ ANDERSON ANDRES

nacido en: MANTA ** . Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el CUATRO **** de ABRIL *** del DOS MIL
DOS *****; HIJO de: WILTER HIGINIO ZAMORA MENDOZA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: OLIVIA JESSENIA VELEZ ZAMORA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a. 21 de AGOSTO ** del 2012.



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

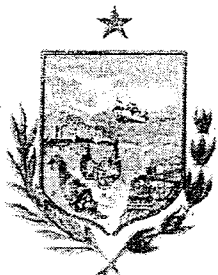
- ☐ COPIA CERTIFICADA
- ☐ DATOS DE FILIACION
- ☐ RAZON DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO
- ☐ ACTA DE FAMILIARIZACION
- ☐ DE UN HIJO



000001877157

CÓDIGO 5.



Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

009991157

AUTORIZACION

Nº. 323-2206

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **WILTER HIGINIO ZAMORA MENDOZA, HELEN GENIS ZAMORA VELEZ Y ANDERSON ANDRES ZAMORA VELEZ**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad del Sr. Francisco Adalberto Zamora Zamora y Sra., predio ubicado en el barrio Cuba, calle 322 y avenida 217, parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. – Avenida 217

Atrás: 8,00m. – Propiedad Particular

Costado derecho: 14,88m - Área sobrante propiedad del Sr. Francisco Adalberto Zamora Zamora.

Costado izquierdo: 14,72m – Propiedad particular

Área Total: 118,40m²

Manta, 18 de Septiembre del 2012

Sr. Rainiero Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas. en las solicitudes correspondientes.
B.García.

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).



Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. **FRANCISCO ADALBERTO ZAMORA ZAMORA Y SRA.**, ubicado en el barrio Cuba, calle 322 y avenida 217 parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, Clave Catastral # 3152008000, el mismo que según escritura posee un área de 329,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 329,00m². (Escritura, Otorgada por la Notaria Primera el 22 de Marzo del 2007 e Inscrita el 11 de abril del 2007 en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta).

Frente: 15,08m. – Calle 322

Atrás: 14,65m. – Sr. Oscar Mendoza

Costado derecho: 21,07m - Propiedad particular

Costado izquierdo: 21,05m – Avenida 217

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA: 62,74m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE WILTER HIGINIO ZAMORA MENDOZA, HELEN GENIS ZAMORA VELEZ Y ANDERSON ANDRES ZAMORA VELEZ: 118,40m²

Frente: 8,00m. – Avenida 217

Atrás: 8,00m. – Propiedad Particular

Costado derecho: 14,88m - Área sobrante propiedad del Sr. Francisco Adalberto Zamora Zamora

Costado izquierdo: 14,72m – Propiedad particular

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración por encontrarse implantada una vivienda de Hormigón Armado.

AREA SOBRANTE PROPIEDAD DEL SR. FRANCISCO ADALBERTO ZAMORA ZAMORA Y SRA.: 147,86m²

Frente: 15,08m. – Calle 322

Atrás: 14,88m. – Sr. Wilter Higinio Zamora Mendoza, Helen Genis Zamora Vélez y Anderson Andrés Zamora Vélez

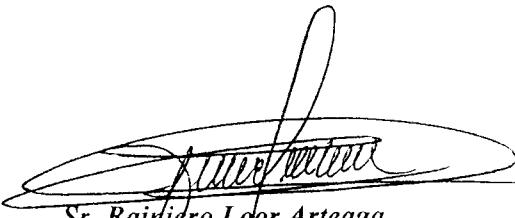
Costado derecho: 9,87m - Propiedad particular

Costado izquierdo: 9,87m – Avenida 217

NOTA:

- No existe superposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0631-DACRM-DFS-12 de fecha 14 de septiembre del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

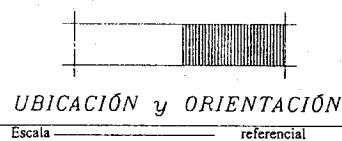
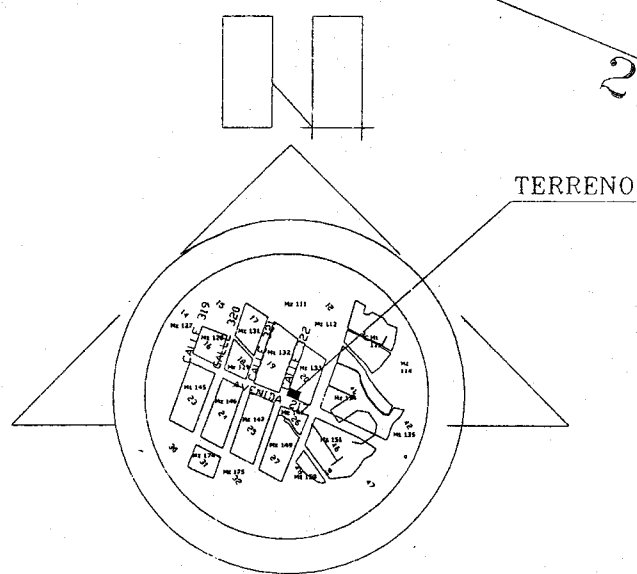
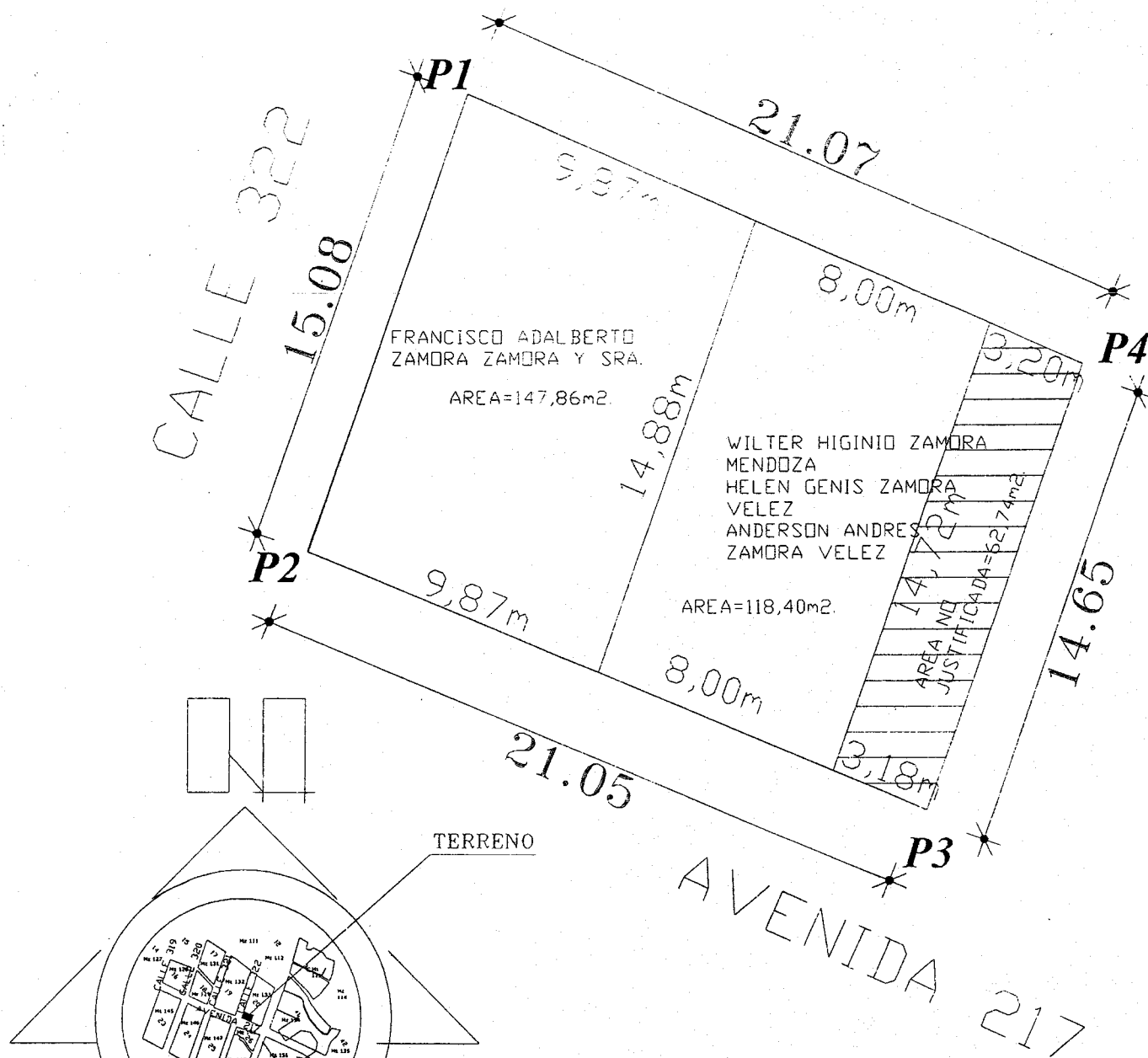
Manta, 18 de Septiembre del 2012


Sr. Rainerio Llor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL



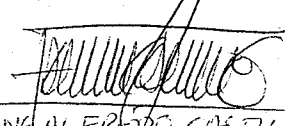
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B.Garcia



PSAD - 56

PUNTOS	COORDENADAS	
	X	Y
1	533119.34	9891577.36
2	533114.36	9891563.13
3	533133.84	9891555.14
4	533138.66	9891568.97

Propietario: SR. FRANCISCO ADALBERTO ZAMORA ZAMORA Y SRA.		RESPONSABILIDAD:  ING. ALFREDO CASTILLO Reg. Prof. 01-13-707
Ubicación: Barrio Cuba, Calle 322 y Avenida 217 PARROQUIA ELOY ALFARO	FECHA: SEP. 2011	
	ESCALA: 1:200	

to por sentencia de Divorcio de Juez
ha cuya copia
iva de 19

f.)
Jefe de Oficina

aración conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
Juez
con fecha
pia se archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

aró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva
de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 249 Acta 348

En Quito Provincia de Quito
hoy día 16 de Octubre de mil novecientos veintinueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente, acta del matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Roberto Sandoval Vera Sello

nacido en Quito, el 16 de Julio

19 49, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Guacacero

con Cédula N° 13-0135095 domiciliado en Quito

anterior Sello, hijo de Sandoval Vera Gonzales

y de Leonor Sello Esquivel

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Alba Mercedes Sello

Maya, nacida en Quito, el 10 de Agosto

19 58, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Oficial

con Cédula N° 13-0190519, domiciliada en Quito, de estado ante

rior Sello, hija de Sandoval Vera Sello

y de Leonor Maya

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito

FECHA: 14 de Diciembre de 1949

En este matrimonio legitimaron a su... hijo... llamado... Roberto y Alba

Sello, nacido en Quito, el 16 de Julio de 1949, en el año 1949

Sello, nacido en Quito, el 10 de Agosto de 1958

Sello, nacido en Quito, el 10 de Agosto de 1958

OBSERVACIONES:

El contrayente por ser menor de edad se encuentra representado por sus padres o personas autorizadas el 14 de Diciembre de 1949

FIRMAS [Firma] [Firma] Alba Sello

ESPECIE VALORADA
USD. 5.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Director General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
Módulo 0087
Año: 2013
Toma: 2
Pag: 249
Folio: 349

C E R T I F I C A D O

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo

al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro

de Datos Públicos, en concordancia con el

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación

y Cédulación, que reposa en el archivo

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

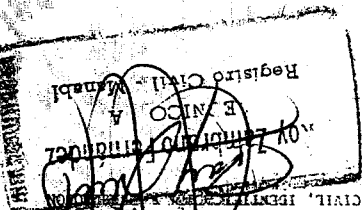
JEFATURA DE AREA

04 OCT 2012

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

COPIA INTEGRAL DE LA CÉDULA

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

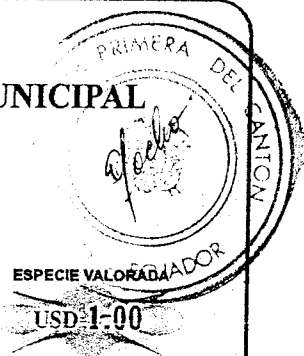
000001095342

CÓDIGO



Nº 9993038

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



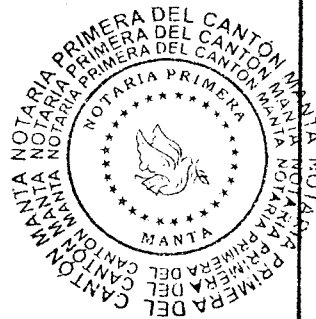
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrado una finca de donación de la ACINTA MENDOZA SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenciente a P. ELOY ALFARO C.322 AV. 217
ubicada AVALUO COMERCIAL PTE.
cuyo \$11308.44 ONCE MIL TRESCIENTOS OCHO 44/100 DOLARES.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONCACION A LEGITIMARIOS a cantidad

Jmoreira

Manta, de 10 OCTUBRE 2012


Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9991544



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Apetición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ZAMORA ZAMORA FRANCISCO Y JACINTA MENDOZA
Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de octubre del 2012

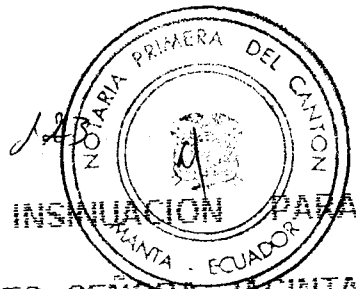
VALIDA PARA LA CLAVE
3152021000 PARROQUIA ELOY ALFARO CALLE 322 Y AV 217
Manta, diez de octubre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Paola Macías García
TESORERO MUNICIPAL



NUMERO : (194)



DECLARACION JURAMENTADA DE INSMUACION PARA
DONACION, OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORA JACINTA
NEYECITA MENDOZA ZAMORA Y SEÑOR FRANCISCO ADALBERTO
ZAMORA ZAMORA; A FAVOR DE SU HIJO SEÑOR WILTER
HIGINIO ZAMORA MENDOZA Y DE LOS MENORES DE EDAD
ANDERSON ANDRES ZAMORA VELEZ Y HELEN GENIS ZAMORA
VELEZ.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
martes nueve de octubre del año dos mil doce, ante mí,
ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de
la Notaría Pública Primera del cantón Manta, mediante Acción
Personal número cuatro cuatro siete ocho guión UP guión CJM
guión doce guión WAHC, otorgada por la Dirección Provincial de la
Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, los cónyuges
señora JACINTA NEYECITA MENDOZA ZAMORA y señor
FRANCISCO ADALBERTO ZAMORA ZAMORA, casados entre sí, por
sus propios derechos, a quienes doy fe de conocer en
virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía,
cuyas copias agrego a esta escritura como documento
habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.
Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria

de los efectos y resultados de esta escritura de
**DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA
DONACION**, así como examinados que fueron en forma
aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa
o seducción, hábiles y capaces para contratar y obligarse,
juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos
de las penas de perjurio, manifiestan: "Que en virtud del
numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley
Reformativa a la Ley Notarial, publicado en el Registro
Oficial número Sesenta y cuatro, Suplemento de fecha ocho
de noviembre de mil novecientos noventa y seis,
declaramos que es nuestra voluntad la de Donar en favor de
nuestro hijo WILTER HIGINIO ZAMORA MENDOZA y de nuestros
nietos los menores ANDERSON ANDRES ZAMORA VELEZ Y
HELEN GENIS ZAMORA VELEZ, una parte de terreno ubicado en el
Barrio Cuba, calle trescientos veintidós y avenida doscientos
diecisiete, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta,
circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE:
Ocho metros y avenida doscientos diecisiete; ATRÁS: Ocho metros
y propiedad particular; COSTADO DERECHO: Catorce metros
ochenta y ocho centímetros y área sobrante de propiedad del
señor Francisco Adalberto Zamora Zamora; y, POR EL COSTADO
IZQUIERDO: Catorce metros setenta y dos centímetros y propiedad
particular. Con una superficie total de ciento dieciocho metros
cuadrados cuarenta centímetros cuadrados; bien inmueble que
fue adquirido en mayor extensión circunscrito dentro de las



siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Quince metros ochocientos centímetros y lindera con calle trescientos veintidós. Por Atrás: Catorce metros sesenta y cinco centímetros, señor Oscar Mendoza; Por el Costado Derecho: Veintiuno coma siete metros, casa cerrada; Por el Costado Izquierdo: Veintiuno coma cinco metros; por compra a los señores Teresa Margarita Murillo Moreira y Manuel Vicente Perez Anchundia, mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta el veintidós de marzo del año dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el once de abril del año dos mil siete.- Bien que se encuentra libre de gravamen.- Declaramos así mismo que esta donación de nuestros gananciales no afecta en nada a nuestro patrimonio, puesto que tenemos recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se la realiza con el fin de proteger el futuro de nuestro hijo y de nuestros nietos, antes mencionados. En tal virtud, solicitamos que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de nuestra hijo WILTER HIGINIO ZAMORA MENDOZA y de nuestros nietos los menores ANDERSON ANDRES ZAMORA VELEZ Y HELEN GENIS ZAMORA VELEZ.- Declaración que la hacemos con la anuencia de las testigos, señoras: JESSENIA PAOLA INTRIAGO SAAVEDRA y ANNABELLE JACQUELINE CHOEZ PARRALES, personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta

Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -9

Jacinta Mendoza

JACINTA NEYECITA MENDOZA ZAMORA

C.C.No.- 130262019-8

Francisco Zamora

FRANCISCO ADALBERTO ZAMORA ZAMORA

C.C.No.- 130263169-0

Helga Quintero

LA NOTARIA (E).-

Nos.

DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

JESSENIA PAOLA INTRIAGO SAAVEDRA
ANNABELLE JACQUELINE CHOEZ PARRALES

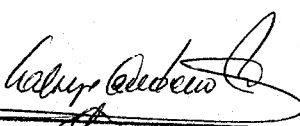


- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si me conoce y desde cuándo.
- 3.- Diga el que declara si le consta que somos propietarios del bien inmueble descrito e individualizado en la parte expositiva de la declaración, ubicado en el Barrio Cuba, calle trescientos veintidós y avenida doscientos diecisiete de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
- 4.- Diga quien declara si conoce y le consta que es nuestra voluntad la de Donar la totalidad del bien inmueble descrito en la parte expositiva de la declaración juramentada a favor de nuestro hijo WILTER HIGINIO ZAMORA MENDOZA Y LOS MENORES DE EDAD ANDERSON ANDRES ZAMORA VELEZ Y HELEN GENIS ZAMORA VELEZ.
- 5.- Diga quien declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el objetivo de asegurar el futuro de nuestra hijo y nuestros nietos y no nos perjudica toda vez que contamos con los recursos económicos suficientes.
- 6.- La razón de sus dichos.

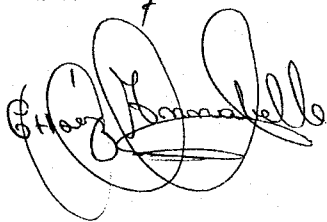
En Manta, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil doce, a las quince horas, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, mediante Acción Personal número cuatro cuatro siete ocho guión UP guión CJM guión doce guión WAHC, otorgada por la Dirección Provincial de la Judicatura de Manabí, comparece la señorita JESSENIA PAOLA INTRIAGO SAAVEDRA, portadora de la cédula de ciudadanía número 131278285-5, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con los preguntantes; a la segunda.- sí la conozco, desde hace mas de diez años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída

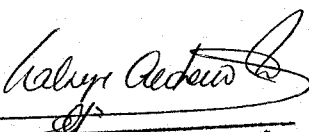
que fue su declaración a la testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica 4/

Paola Litwago.

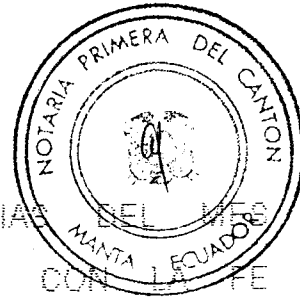

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador

En Manta, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil doce, a las quince horas quince minutos, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Primera del cantón Manta, mediante Acción Personal número cuatro cuatro siete ocho guión UP guión CJM guión doce guión WAHC, otorgada por la Dirección Provincial de la Judicatura de Manabí, comparece la señora ANNABELLE JACQUELINE CHOEZ PARRALES, portadora de la cédula de ciudadanía número 130668433-1, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene indicado, de estado civil casada, de ocupación estudiante, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con los preguntantes; a la segunda.- si la conozco, desde hace mas de quince años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída que fue su declaración a la testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica 4/



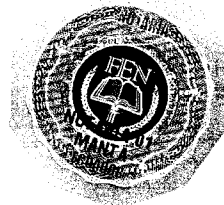

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador

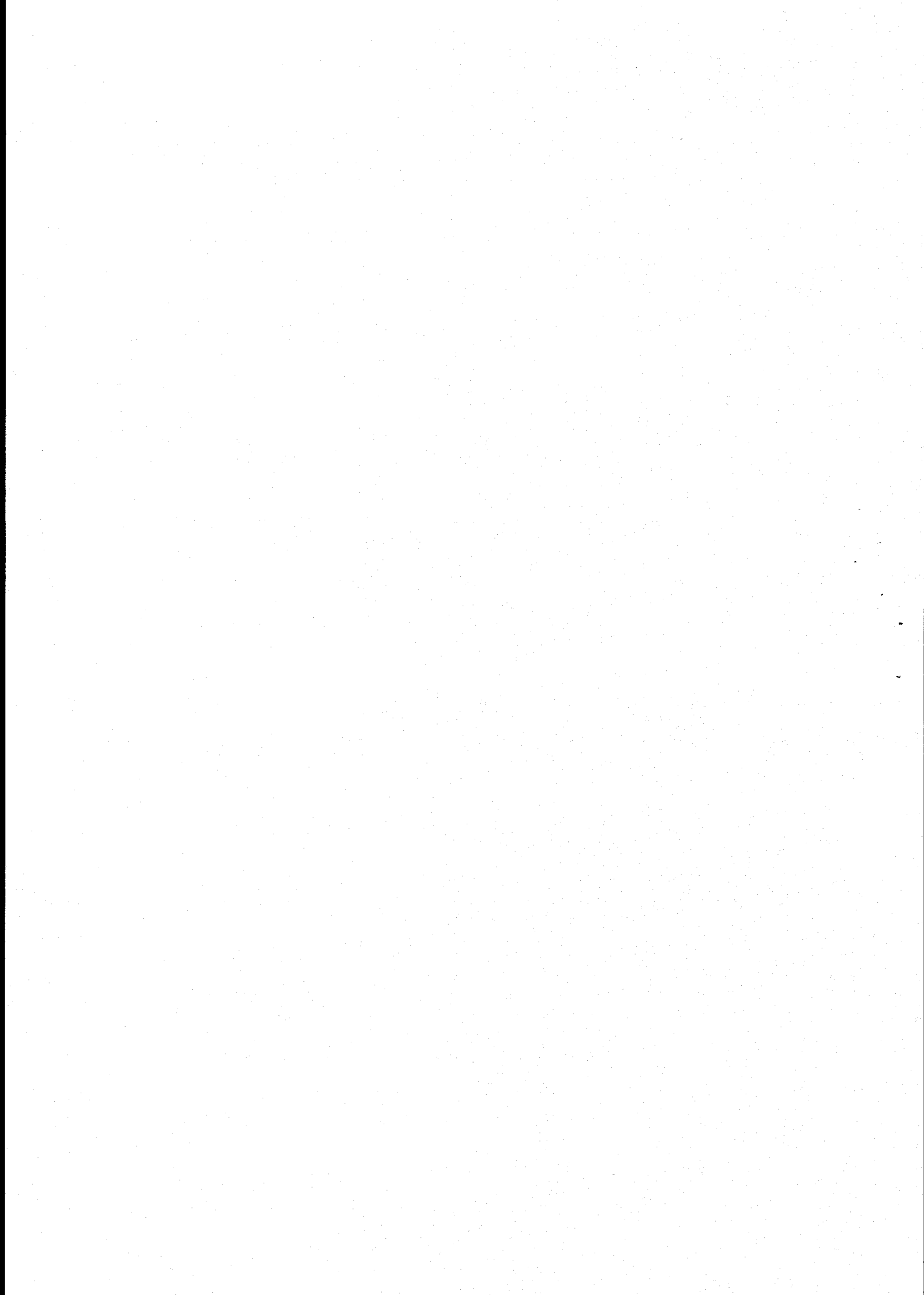
ACTA NOTARIAL



EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LOS TITULARES DEL DOMINIO, LA DECLARACION DE LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE LOS CONYUGES SEÑORA JACINTA NEYECITA MENDOZA ZAMORA Y SEÑOR FRANCISCO ADALBERTO ZAMORA ZAMORA, PUEDAN REALIZAR LA DONACION GRATUITA DE SUS GANANCIALES; A FAVOR DE SU HIJO SEÑOR, WILTER HIGINIO ZAMORA MENDOZA Y DE LOS MENOERS DE EDAD ANDERSON ANDRES ZAMORA VELEZ Y HELEN GENIS ZAMORA VELEZ EL BIEN INMUEBLE, QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE. *ef*

Abogada ELSY CEDEÑO MENENDEZ
Notaria Pública Primera (E) - Manta







Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 36475

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 24 de agosto de 2012
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3152008000

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Quince metros ocho centímetros y lindera con calle trescientos veintidós. POR ATRAS: Catorce metros sesenta y cinco centímetros Sr. Oscar Mendoza, POR EL COSTADO DERECHO: Veintiuno coma siete metros casa cerrada. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiuno coma cinco metros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1,846	01/11/1989	5,405
Compra Venta	Compraventa	874	11/04/2007	12,220

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 1 de noviembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 5,405 - Folio Final: 5,407

Número de Inscripción: 1,846 Número de Repertorio: 2,725

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de septiembre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06320209	Murillo Moreira Teresa Margarita	Casado	Manta
Comprador	13-05010694	Perez Anchundia Manuel Vicente	Casado	Manta
Vendedor	80-00000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 11 de abril de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 12,220 - Folio Final: 12,226

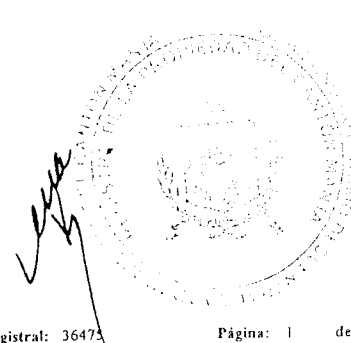
Número de Inscripción: 874 Número de Repertorio: 1,680

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de marzo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en la Parroquia "Eloy Alfaro" del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02620198	Mendoza Zamora Jacinta Neyecita	Casado	Manta
Comprador	13-02631690	Zamora Zamora Francisco Adalberto	Casado	Manta
Vendedor	13-06320209	Murillo Moreira Teresa Margarita	Casado	Manta
Vendedor	13-05010694	Perez Anchundia Manuel Vicente	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1846	01-nov-1989	5405	5407

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:00:26 del viernes, 24 de agosto de 2012

A petición de: *Abg. Manuel Pincagote*

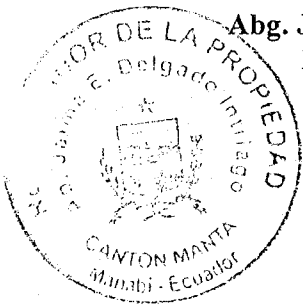
Elaborado por: *Janeth Magan Piguave Flores*
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
CIUDADANIA No. 130263169-0
ZAMORA ZAMORA FRANCISCO ADALBERTO
MANABI PORTOVIEJO/ABDON CALDERON
22 JUNIO 1959
REC. CIVIL 003- 0152 01486 M
MANABI PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1959
Francisco Zamora
FIRMA DEL CECULANTE

ECUATORIANA
CABADO JACINTA M MENDOZA ZAMORA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
HORTENCIO ZAMORA
LOISA ZAMORA
MANTO 14/01/2003
14/01/2015
REN 0111798
MANTO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
073-0083 NÚMERO
1302631690 CÉDULA
ZAMORA ZAMORA FRANCISCO
ADALBERTO
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130262019-8
MENDOZA ZAMORA JACINTA NEYECITA
MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON(SH FCO.)
01 ABRIL 1960
001- 0376 00751 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1960

Jacinta Mendoza



ECUATORIANA***** E333312222
CASADO FRANCISCO A ZAMORA ZAMORA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
CARLOS MENDOZA
JACINTA ZAMORA
MANTA 10/10/2012
10/10/2024
REN 0082766



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

381-0045 1302620198
NÚMERO CÉDULA

MENDOZA ZAMORA JACINTA
NEYECITA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULAS

CECULA DE CIUDADANIA No. 130668433

CHOEZ PARRALES ANNABELLE JACQUELINE

OT JDETD 1.968

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

LUGAR DE NACIMIENTO 11 177 0115

REG. CIVIL MANABI/JIPIJAPA 68

JIPIJAPA

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CECULA DE CIUDADANIA No. 130668433

CHOEZ PARRALES ANNABELLE JACQUELINE

OT JDETD 1.968

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

LUGAR DE NACIMIENTO 11 177 0115

REG. CIVIL MANABI/JIPIJAPA 68

JIPIJAPA

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

262-0025 NÚMERO

1306684331 CÉDULA

CHOEZ PARRALES ANNABELLE JACQUELINE

MANABI MANTA

PROVINCIA CANTÓN

MANTA MANTA

PARROQUIA

[Signature]

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA No. 131278285-5

INTRIAGO SAAVEDRA JESSENIA PAOLA

MANABI/SANTA ANA/LA UNION

26 ENERO 1987

FECHA DE NACIMIENTO 0293 00333 F

MANABI/SANTA ANA

LA UNION 1987

Paola Intriago
FIRMA DEL CECULADO



ECUATORIANA***** V333314242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUZ AMERICA INTRIAGO SAAVEDRA

MANTA 24/11/2005

24/11/2017

FORMA No. PV 0102670

Mnb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

243-0034 NÚMERO

1312782855 CÉDULA

INTRIAGO SAAVEDRA JESSENIA
PAOLA

MANABI MANTA

PROVINCIA CANTÓN

TARQUI ZONA

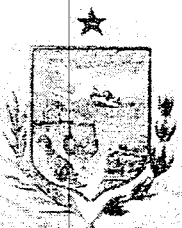
PARROQUIA

Paola Intriago
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA EI
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO SEIS
CIENTO NOVENTA Y CUATRO - DOS MIL DOCE - TRAMITE ESPECIAL -
DOY FE.- *g*

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

99904002

No. Certificación: 99904002

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 7446

Fecha: 1 de octubre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-20-21-060

Ubicado en: PARROQUIA EL ALFARO CALLE 322 Y 4V 21M

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 118,40 M2

Personas beneficiarias:

Documento Identidad Propietario

1302631690

ZAMORA ZAMORA FRANCISCO Y JACINTA MENDOZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3907,20
CONSTRUCCION:	7401,24
	11308,44

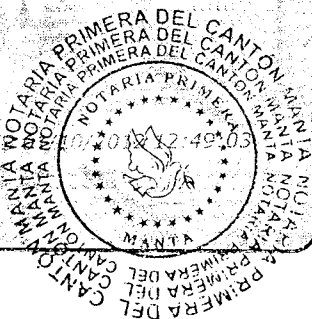
SOMOS CINCE MIL TRESCIENTOS OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la propiedad del predio, el cual es el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante la Ley 1074 de 2007, por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el presente año.

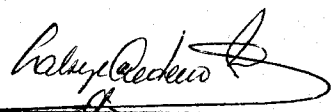
Ar. María Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES



CONFORME A SU ORIGINAL. CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NUMERO SEIS
MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO - DOS MIL DOCE.- DOY FE. *g*


Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador



17 fojas.

20-09-12 11:40

2732V

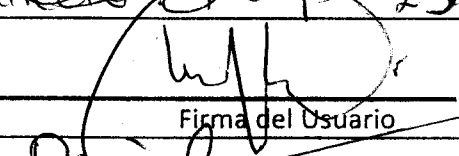
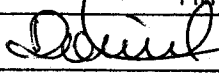
Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros

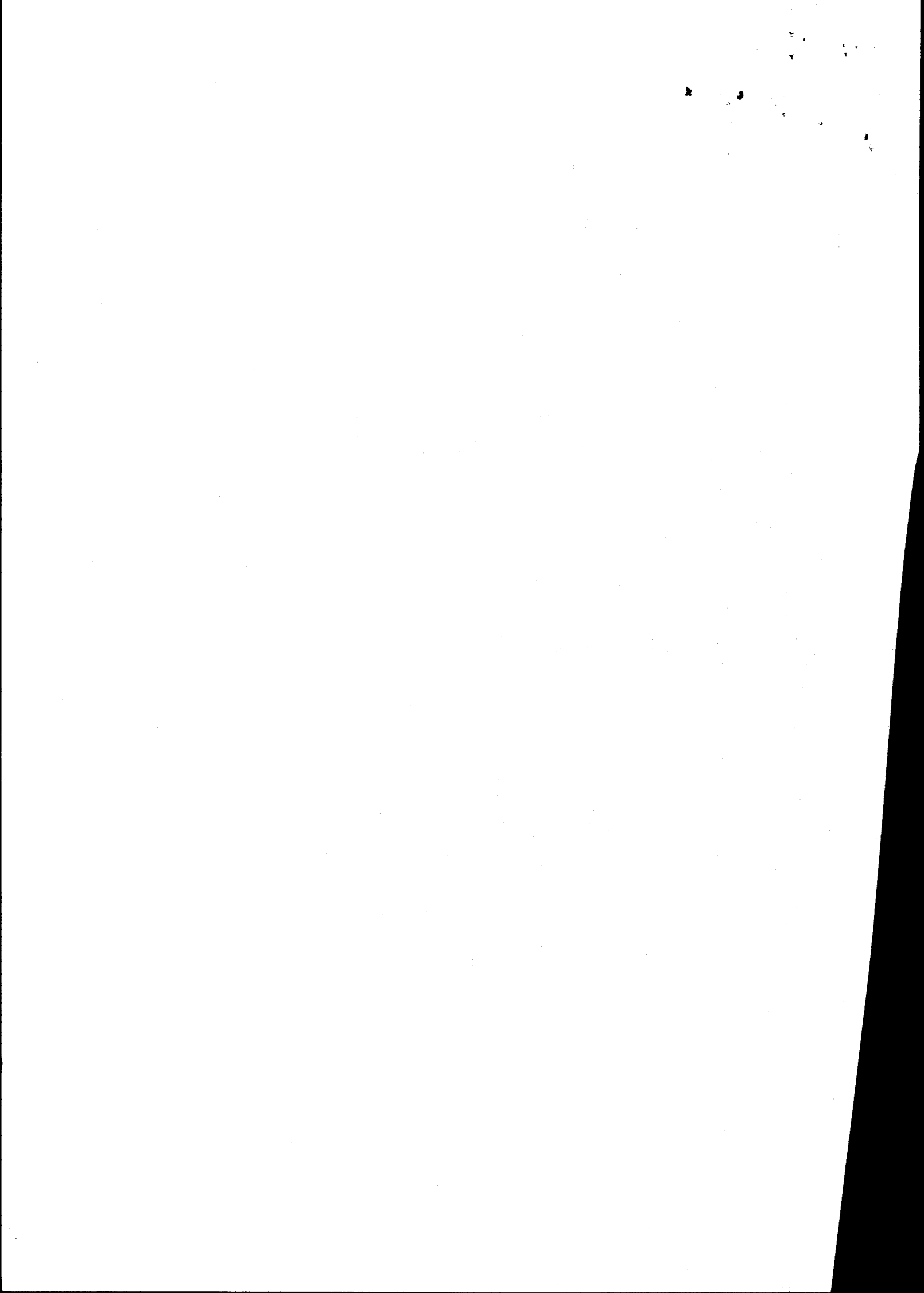


Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Telef.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	3-15-20-08-000 3152021		
Nombre:	Luisa Fernanda Francisco		
Rubros:			
Impuesto Principal	Desmembrar		
Solar no Edificado	118,40 m ²		
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	tel. 092667559.		
Reclamo:	C. A. donación Base directa 25-09-12 08:15.		
	 Firma del Usuario		
Elaborado Por:			
Informe Inspector:	Caso 1 planch. zinc, canal Aminio mide 687 -		
	 Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:			
Firma del Director de Avaluos y Catastro			

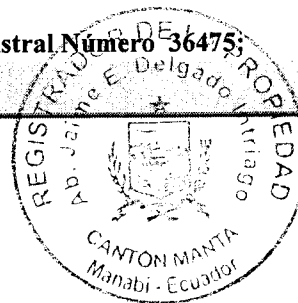




Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número **36475**

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 24 de agosto de 2012*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3152008000



LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Quince metros ocho centímetros y lindera con calle trescientos veintidós. POR ATRAS: Catorce metros sesenta y cinco centímetros Sr. Oscar Mendoza, POR EL COSTADO DERECHO: Veintiuno coma siete metros casa cerrada. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiuno coma cinco metros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1,846 01/11/1989	5,405
Compra Venta	Compraventa	874 11/04/2007	12,220

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : *miércoles, 1 de noviembre de 1989*

Tomo: 1 Folio Inicial: 5,405 - Folio Final: 5,407

Número de Inscripción: 1,846 Número de Repertorio: 2,725

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 25 de septiembre de 1989*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06320209	Murillo Moreira Teresa Margarita	Casado	Manta
Comprador	13-05010694	Perez Anchundia Manuel Vicente	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : *miércoles, 11 de abril de 2007*

Tomo: 1 Folio Inicial: 12,220 - Folio Final: 12,226

Número de Inscripción: 874 Número de Repertorio: 1,680

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 22 de marzo de 2007*

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en la Parroquia "Eloy Alfaro" del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02620198	Mendoza Zamora Jacinta Neyecita	Casado	Manta
Comprador	13-02631690	Zamora Zamora Francisco Adalberto	Casado	Manta
Vendedor	13-06320209	Murillo Moreira Teresa Margarita	Casado	Manta
Vendedor	13-05010694	Perez Anchundia Manuel Vicente	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1846	01-nov-1989	5405	5407

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:00:26 del viernes, 24 de agosto de 2012

A petición de:

Abg. Manuel Pinagote

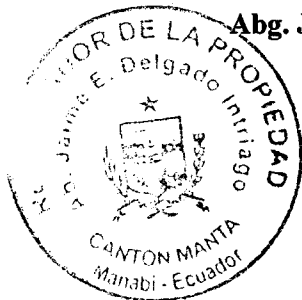
Elaborado por: Janeth Magaña Piguave Flores
130873266-6



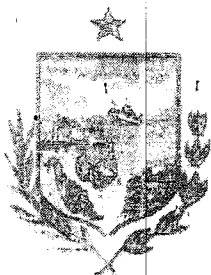
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intiagó
Firma del Registrador



Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

009991157

AUTORIZACION

Nº. 323-2206

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **WILTER HIGINIO ZAMORA MENDOZA, HELEN GENIS ZAMORA VELEZ Y ANDERSON ANDRES ZAMORA VELEZ**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad del Sr. Francisco Adalberto Zamora Zamora y Sra., predio ubicado en el barrio Cuba, calle 322 y avenida 217, parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. – Avenida 217

Atrás: 8,00m. – Propiedad Particular

Costado derecho: 14,88m - Área sobrante propiedad del Sr. Francisco Adalberto Zamora Zamora.

Costado izquierdo: 14,72m – Propiedad particular

Área Total: 118,40m²

Manta, 18 de Septiembre del 2012

Sr. Rainiero Lóor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García.

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. **FRANCISCO ADALBERTO ZAMORA ZAMORA Y SRA.**, ubicado en el barrio Cuba, calle 322 y avenida 217 parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, Clave Catastral # 3152008000, el mismo que según escritura posee un área de 329,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 329,00m². (Escritura, Otorgada por la Notaria Primera el 22 de Marzo del 2007 e Inscrita el 11 de abril del 2007 en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta).

Frente: 15,08m. - Calle 322

Atrás: 14,65m. - Sr. Oscar Mendoza

Costado derecho: 21,07m - Propiedad particular

Costado izquierdo: 21,05m - Avenida 217

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:

Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA:

62,74m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE WILTER HIGINIO ZAMORA MENDOZA, HELEN GENIS ZAMORA VELEZ Y ANDERSON ANDRES ZAMORA VELEZ:

118,40m²

Frente: 8,00m. - Avenida 217

Atrás: 8,00m. - Propiedad Particular

Costado derecho: 14,88m - Área sobrante propiedad del Sr. Francisco Adalberto Zamora Zamora

Costado izquierdo: 14,72m - Propiedad particular

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración por encontrarse implantada una vivienda de Hormigón Armado.

AREA SOBRANTE PROPIEDAD DEL SR. FRANCISCO ADALBERTO ZAMORA ZAMORA Y SRA.: 147,86m²

Frente: 15,08m. - Calle 322

Atrás: 14,88m. - Sr. Wilter Higinio Zamora Mendoza, Helen Genis Zamora Vélez y Anderson Andrés Zamora Vélez

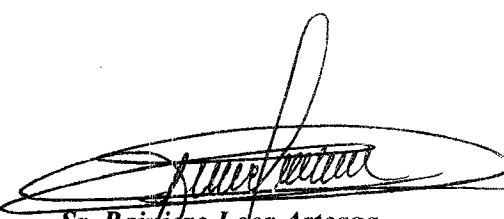
Costado derecho: 9,87m - Propiedad particular

Costado izquierdo: 9,87m - Avenida 217

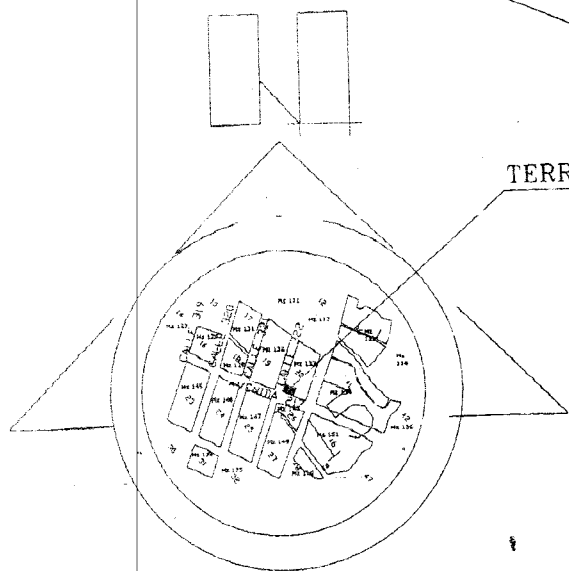
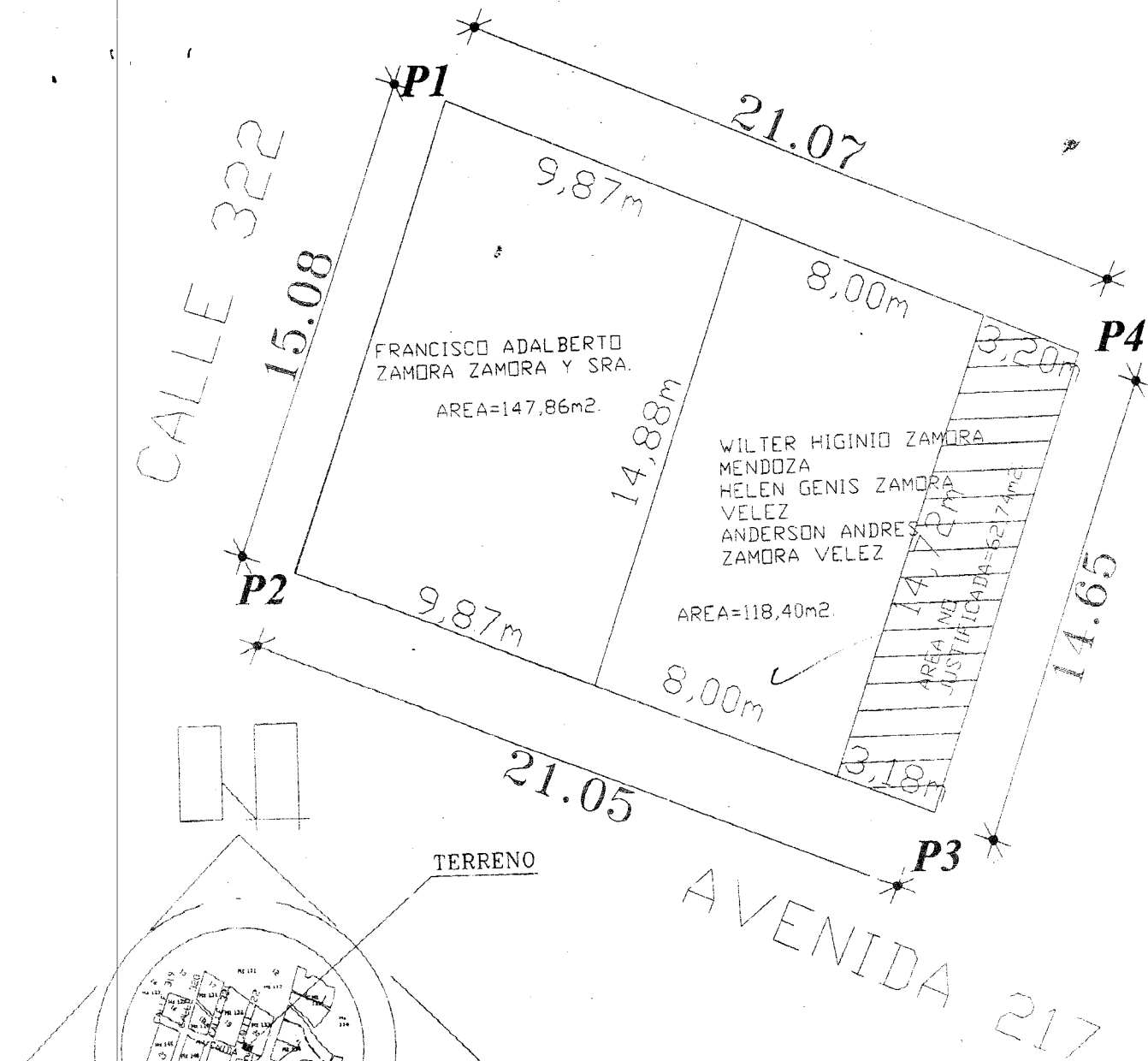
NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0631-DACRM-DFS-12 de fecha 14 de septiembre del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 18 de Septiembre del 2012


Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



UBICACIÓN y ORIENTACIÓN
Escala referencial

PSAD - 56

PUNTOS	COORDENADAS	
	X	Y
1	533119.34	9891577.36
2	533114.36	9891563.13
3	533133.84	9891555.14
4	533138.66	9891568.97

Propietario: SR. FRANCISCO ADALBERTO ZAMORA ZAMORA Y SRA.		RESPONSABILIDAD: ING. ALFREDO CASTILLO Reg. Prof. 01-13-707
Ubicación: Barrio Cuba, Calle 322 y Avenida 217 PARROQUIA ELOY ALFARO	FECHA: SEP. 2011 ESCALA: 1:200	



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

Manta, 20 de Septiembre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **ZAMORA ZAMORA FRANCISCO ADALBERTO** con número de cédula **130263169-0** se encuentra registrada en el sistema **COMERCIAL SICO**. Con códigos de servicio **102368**, la cual **NO** mantiene deuda con la empresa.

La interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez
ATENCIÓN AL CLIENTE

[Faint handwritten text]

TITULO DE CREDITO No. 0025210

CÓDIGO CATASTRAL		AVALUO	DIRECCIÓN		ANO	CONTROL	TITULO N°
3-15-20-08-000		329,00	B-CUBA CALLE 322		2012	17169	25210
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
ZAMORA ZAMORA FRANCISCO Y ACIANTA MENDOZ		1302631690	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
1/31/2012 12:00 / CABRERA NARCISA			Costa Judicial				
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 6,02	(\$ 0,54)	\$ 5,48	
			Interes por Mora				
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 6,78		\$ 6,78	
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 60,10		\$ 60,10	
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,58		\$ 2,58	
			TOTAL A PAGAR			\$ 74,94	
			VALOR PAGADO			\$ 74,94	
			SALDO			\$ 0,00	


CANCELADO 31 ENE 2012